assap

Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333 info@assap.es – www.assap.es

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, les comunicamos la publicación, en el BOC N.º 071 del miércoles 12 de abril de 2023, por la que se aprueban, y convocan, las bases reguladoras de Subvenciones destinadas a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas en Canarias como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID – 19.

Objeto

Conceder subvenciones destinadas a financiar los proyectos de reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas de Canarias, ejecutados entre el 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2022.

Beneficiarios

Pequeñas y medianas empresas, físicas o jurídicas, que realicen alguno de los siguientes proyectos:

- A) Apoyo a la creación de nuevas PYMES.
- B) Consolidación de PYMES ya existentes, mediante proyectos destinados a realizar mejoras productivas, innovadoras y organizativas de las empresas.
 - o B.1) Mejora de la productividad y la competitividad.
 - o B.2) Realización de proyecto de desarrollo tecnológico aplicado.
 - o B.3) Apoyo a la implantación y certificación.



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333 info@assap.es – www.assap.es

Gastos subvencionables

Serán gastos subvencionables los siguiente:

Proyectos tipo A) y B.1)

- Gastos de constitución y primer establecimiento.
- Bienes de equipo.
- Inversiones inmateriales: software.
- Acondicionamiento del local

Proyectos tipo B.2) y B.3)

- Inversiones materiales o inmateriales que no tengan carácter de reposición.
- Colaboraciones externas.

Cuantía de las subvenciones

El 35% de los costes subvencionables, con un máximo de 60.000 euros y que hayan sido efectivamente realizados y pagados, mediante movimiento bancario, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar a partir del 13 de abril de 2023.

Enlaces de interés

Bases y convocatoria

Presentación de solicitudes



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333 info@assap.es – www.assap.es

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333 info@assap.es – www.assap.es